

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta (30) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Invest/ ejecutivo alimentos 2005-00546

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a la empresa OMNILATAM S.A.S. NIT 900.296.536-0 comunicando la medida cautelar decretada en auto del 14 de febrero de 2022, numerales 1 y 2°.

Cumplido lo anterior se requiere a la parte interesada para que proceda a notificar al demandado de la presente acción conforme a los artículos 192 y 292 del Código General del Proceso o en su defecto en la forma prevista en el numeral 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ